

RESOLUCION N° 07 / 2015

REF.: Modifica deslindes de las Parcela 2 del Proyecto de Subdivisión denominado Lote 1A-2 Fundo el Mirador de Linderos, de la Comuna de Buin.

Buin, 20 de Enero del 2015.

VISTOS:

- La Solicitud de Modificación de Deslindes y Superficie Predial, de fecha 01 de Septiembre del 2014, por Javier Rivera R. en representación de Inmobiliaria Mirador de Linderos S.A.
- La Declaración Jurada Notarial de No afectación a terceros por parte de la Inmobiliaria Mirador de Linderos S.A.
- El Certificado de Informes Previas N°2677/2013 de fecha 25.06.2013, de la propiedad ubicada en Camino Linderos Alto Jahuel N°1846 Lote 2.
- El Plano de Modificación de Deslindes para la propiedad ubicada en Camino Linderos Alto Jahuel N°1846 Lote 2 de esta Comuna, predio Rol 3011-15 Matriz, firmado por el profesional Manuel Fernández Vargas de profesión Arquitecto.
- El Certificado de Avalúo Proporcional N°08/2015 de fecha 16.01.2015 emitido por el servicio de Impuestos Internos.
- La Orden de Giro N°1295289 de fecha 20 de Enero del 2015, por un monto de \$ 2.934 pesos, según lo establecido en el Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El plano de Parcelación del Proyecto de Subdivisión del Lote 1A-2 Fundo el Mirador de Linderos aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero según Certificado N°23/2005 de fecha 24.02.2005 e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Buin a Fojas 41 N°59 del año 2005.
- Lo establecido en el Artículo 67 por la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Las Modificaciones introducidas por la Ley 20.703 (D.O. 05.11.2013.)
- La Circular Ord. N°0397 DDU 271 de fecha 23.06.2014 del jefe de la División de desarrollo Urbano MINVU Región Metropolitana.
- Los demás antecedentes que componen la presente Solicitud de Modificación de Deslindes.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario Modificar en parte los Deslindes y la Superficie de la propiedad ubicada en Camino Linderos Alto Jahuel N°1846 Lote 2 de esta Comuna, predio Rol 3011-15 Matriz, de propiedad de la Inmobiliaria Mirador de Linderos S.A.
- en parte el La Resolución de Subdivisión Predial N°02/2008 de fecha 14 de Enero del 2008, de la Dirección de Obras Municipales.

RESUELVO:

- MODIFIQUESE en parte los deslindes y la superficie de la propiedad ubicada en Camino Linderos Alto Jahuel N°1846 Lote 2 de esta Comuna, predio Rol 3011-15 Matriz, de propiedad de la Inmobiliaria Mirador de Linderos S.A., quedando con los siguientes Deslindes.

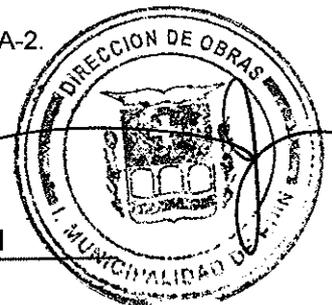
NORTE : En 76,64m con Camino Linderos Alto Jahuel.

SUR : En 77,67m con Parcela N°4.

ORIENTE : En 76,27m con Lote 1A-1.

PONIENTE : En 78,10 con Camino interior de Proyecto de Parcelación del Lote 1A-2.

SUPERFICIE TOTAL LOTE 2 : 6.223,20M2



1. Apruébese la presente Modificación, la cual se incorpora al Archivo de la Dirección de Obras Municipales, bajo la Resolución N°02/2015.
2. Entiéndase la presente Resolución como Modificatoria solo de la propiedad ubicada en Camino Linderos Alto Jahuel N°1846 Lote 2, predio Rol 3011-15 Matriz.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.
4. Envíese copia de la presente resolución al servicio de impuestos Internos y al Conservador de Bienes Raíces, y archívese en complemento al plano de Parcelación del Proyecto de Subdivisión del Lote 1A-2 Fundo el Mirador de Linderos aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero según Certificado N°23/2005 de fecha 24.02.2005



FRANCISCO SAGREDO CACERES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FSC/RGL/PCT-

DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Archivo Expediente DOM.
- Archivo DOM